

-.DECRETO N° 125/2026.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de ordenanza por el cual se acepta la oferta de donación irrevocable efectuada por los señores Teresa Asunción Martina, Patricia Ana Vagliente (representada por Teresa Asunción Martina), María José Vagliente, Graciela Teresita Magdalena Roggero, Fernando Hugo Ceferino Vagliente y Alejandro Daniel María Vagliente, en relación a un lote de terreno destinado a **ensanche de camino público**, ubicado en la localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el cual cuenta con una **superficie total de 11.355 m²**, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2079/2026 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 30 de Julio de 2026.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 31 de Julio de 2.026.-.-.-.-.